

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Departamento Segundo

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas del Departamento Segundo de Enjuiciamiento, mediante providencia de fecha 14 de diciembre de 2007, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance n.º B-127/07, Administración del Estado (M.º Asuntos Exteriores-Embajada de España en Nueva Delhi), India, que en este Tribunal se sigue procedimiento de reintegro por un presunto alcance, producido en la recaudación consular de las tasas cobradas por la expedición de visados en la Embajada de España en Nueva Delhi, durante los ejercicios 2004 y 2005.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma, dentro del plazo de los nueve días siguientes de la publicación de este edicto.

Madrid, 14 de diciembre de 2007.—El Secretario del procedimiento, Juan Carlos López López.—77.786.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ARGANDA DEL REY

Ejecutoria 81/07 dimanante del juicio de faltas 498/06. Providencia de la Sra. Magistrado-Juez María Jesús López Chacón.

En Arganda del Rey, a treinta de noviembre de dos mil siete.

Dada cuenta; constando notificada la sentencia a las partes, sin que la misma haya sido recurrida se declara su firmeza. Incócese ejecutoria y requiérase al condenado para que en el plazo de cinco días haga efectivo el pago de 50 euros, bajo apercibimiento de embargo, debiendo efectuar el ingreso en la cuenta de Banesto 2824-0000-78-0081-07. Publíquense los edictos correspondientes dado que el condenado se encuentra en paradero desconocido.

Así lo acuerda y firma S. Sª. Doy fe.

Arganda del Rey, 14 de diciembre de 2007.—Matilde García Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Arganda del Rey.—77.914.

MADRID

Juzgado de Primera Instancia número 72 de Madrid.

Juicio Verbal 335/2003, parte demandante «BMW Financiaci3n Services Ib3rica E.F.C., S. A.», parte demandada «Scann Distribuciones Qu3micas, S. L.».

En el juicio referenciado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo es el siguiente:

Sentencia 00097/2005, procedimiento juicio verbal 335/2005.

En Madrid a veintiuno de abril de dos mil cinco. el Ilmo. Sr. don Miguel Mar3a Rodr3guez San Vicente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Madrid, habiendo visto los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado al n3mero 335/2003 a instancia de «BMW Financiaci3n Services Ib3rica E.F.C., S. A.» representada por el Procurador se3or don Virgilio Navarro Cerrillo y asistido del Letrado se3or don Javier Calderon Ramos contra «Scann Distribuciones Qu3micas, S. L.», declarado en rebeld3a procesal.

Fallo: Estimando en su integridad la demanda interpuesta por «BMW Financiaci3n Services Ib3rica E.F.C., S. A.» representada por el Procurador se3or don Virgilio Navarro Cerrillo y asistido del Letrado se3or don Javier Calderon Ramos contra «Scann Distribuciones Qu3micas, S. L.», declarado en rebeld3a procesal, debo:

1.º Declarar y declaro resueltos los contratos de financiaci3n a comprador de bienes muebles suscritos entre las partes con fecha 31 de mayo y 8 de junio de 2001 sobre los siguientes y respectivos bienes:

Autom3vil turismo BMW modelo 750IA, n3mero de fabricaci3n WBAGG1020DG22256, matr3cula M-3828-SS (contrato 25204).

Autom3vil turismo marca BMW modelo 850CIA coupe, n3mero de fabricaci3n WBAEG21030CB00653, matr3cula M-2632-LV (contrato 25487).

2.º Condenar y condeno a la demandada a la inmediata entrega del bien a la actora en el domicilio de 3sta, sito en la calle Retama, n3mero 3, de Madrid.

Todo ello con expresa imposici3n de costas a la parte demandada.

Notifiquese la presente resoluci3n a las partes previni3ndoles que contra la misma cabe preparar recurso de apelaci3n en el plazo de cinco d3as a contar desde el siguiente al de su notificaci3n, que se sustanciar3 en la forma prevenida en el art3culo 457 de la LEC 1/2000.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los art3culos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica la sentencia dictada en el presente procedimiento a «Scann Distribuciones Qu3micas, S.L.».

Madrid, 13 de marzo de 2006.—El/la Secretario Judicial.—77.862.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Doña Luc3a Callejo G3mez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n3mero 1 de los de San Vicente de la Barquera,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n3mero 2000048/2007 se sigue a instancia de Mar3a Eugenia Vidal P3rez expediente para la declaraci3n de fallecimiento de Antonio Vidal P3rez, natural de San Vicente de la Barquera, vecino de San Vicente de La Barquera, quien desapareci3 del buque chipriota «Telegonos» el d3a

veinticuatro de mayo de 1973, en la traves3a del Canad3 a Ceuta, no teni3ndose de 3l noticias desde el a3o 1973, ignor3ndose su paradero.

Lo que se hace p3blico para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser 3idos.

San Vicente de la Barquera, 24 de octubre de 2007.—La Secretaria.—78.320. 1.º 2-1-2008

VALENCIA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n3mero 16 de Valencia.

En cumplimiento de lo acordado en resoluci3n de esta fecha reca3da en el expediente de declaraci3n de herederos abintestato n3mero 1464/05, por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Jos3 Manuel Blanco Garc3a-Rubio, fallecido en Valencia el 27 de junio de 2004, y que por las promotoras del expediente do3a Lutgarda y do3a Carmen Garc3a-Rubio Mart3n-Montalvo, en calidad de primas del causante por l3nea materna, se ha reclamado su condici3n de herederas abintestato de aqu3l, al igual que los primos por l3nea paterna don Faustino, don Jos3, do3a Mar3a Dolores, do3a Isabel, don Jos3 Luis, do3a Manuela y do3a Mar3a Carmen Blanco Mac3as, todo lo cual se hace p3blico llamando a los que se crean con igual o mejor derecho en la sucesi3n intestada para que comparezcan a reclamarlo ante este Juzgado en el plazo de treinta d3as h3biles desde la publicaci3n del presente.

Valencia, 23 de noviembre de 2007.—La Secretaria Judicial.—77.902.

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Madrid,

Anuncia:

1. Que en el procedimiento concursal n3mero n3m. 69/05 referente al deudor «Logradist, S.L.», se ha presentado por la administraci3n concursal el plan de liquidaci3n para la realizaci3n de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concurso.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaria del Juzgado, as3 como obtener copias, a su costa.

2. Dentro del plazo de diez d3as, computado desde la 3ltima de las publicaciones de este edicto que se publicar3 en el «Bolet3n Oficial del Estado» y en el diario de mayor circulaci3n de la provincia, el deudor y los acreedores concursales podr3n formular observaciones o modificaciones del mismo.

Madrid, 13 de diciembre de 2007.—El Secretario Judicial.—77.850.